



## INFORME DE OBSERVACIONES

En respuesta a su solicitud de observaciones al **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas**, se comunica que en [el preámbulo se indica que se han solicitado los informes \(en plural\) de impacto de género de la Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, informe de impacto en la infancia, la adolescencia y la familia de la Dirección General de Infancia...](#) cuando solo hay un informe de impacto de género, por lo que deberá expresarse en singular.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Fdo. Patricia Reyes Rivera

Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

